



Seinte maravedis.

SELLO QVARTO, VINTETE MARAVEDIS, UNO DE MIL SESENTENTOS Y CINQUENTA Y SEITE.

parte de aquel Ayuntamiento, ante el d. n. Mig. de Arredondo Carrmona Comisionado por el n. Consejo de Castilla, en el litiu con esta Ciudad, sobre el repartimiento de las aguas del Rio de Segura; y q. hauiendole informado do dho. v. de la practica q. se observa sobre este particular, le parece quedarian respectivamente recompensados los dichos siempre q. se les mande satisfacer a dho. d. n. Diego Alarcón, a razon de treinta reales en cada un dia; al dho. xido Procurador, quinze reales, y al Es. no. dore, y a cada uno de los dos Porteros, quatro reales diarios, sobre q. la Ciudad resolverá lo q. sea de su agrado. Y hauiendolo oydo, conformandose con la expresada regulacion, acordó q. de los 12 mil, quinientos y sesenta reales de d. n. q. importan tanto expresado salario, se despache libramiento contra los efectos de Propio, y subdepositario dho. a favor de d. n. Juan Ortador Mayorazgo, quien los distribuya entre dho. fixetos, entregando a cada uno lo q. le correspondiere.

La libra de Pan de S. omaj a 39.

El d. n. Juan de Ordoñez, Decano Patron del Pan, hizo presente ala Ciudad, que mediante la novedad, y alteracion de precios que se experimenta en el trigo q. trahen a vender ala Antepuerta de el Almudí, hauiá sido preciso bajar una onza a el Pan, para satisfacen las quejas, y recuros de los Panaderos, vendiendo estos la libra de quinze onzas a los Consumos tres quartos q. se vendia a el Publico la de diez y seis onzas; Cuya providencia torio cumplimiento en el dia de ayer veinte y cinco del corriente, segun las que dieron los señ. D. Navarra y Cavalleros Directores